



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV. 1983

Expte. N° 161/83

VISTO:

El artículo 2° de la resolución N° 429-83 del 24 de Agosto / del corriente año mediante el cual se concede equivalencia parcial de la materia "Química General e Inorgánica" al alumno Tomás Agustín Lord, otorgándosele un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la mencionada resolución para obtener la equiparación total; teniendo en cuenta que el nombrado alumno solicita se le extienda el referido plazo; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 16 de Diciembre del año en curso el plazo / para que el alumno Tomás Agustín LORD, L.U. N° 12.416, rinda examen y apruebe los temas faltantes de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica para acceder a la equiparación total de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 581-83